

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6537 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, NOVIEMBRE 13 DE 1962 Jueves. Noviembre 15 de 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de A. S. N°	4941 del 30/10/62.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Antonio Soto, en Jefatura de Policía	4030
" " " "	4942 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Danton Cermesoni, Médico Regional de Coronel Moldes.	4030 al 4031
" " " "	4943 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Marcelino F. Pastore, en la Administración Provincial	4031
" " " "	4944 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. María F. de Cornejo	4031
" " " "	4945 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	4031
" " " "	4946 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	4031 al 4032
" " " "	4947 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a favor del Sr. Pío Arias	4031
" " " "	4948 " "	— Apruébase las planillas presentadas por el Sr. Vicente Mastandrea, empleado de la Dirección Provincial de Trabajo.	4032
" " " "	4949 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda una jubilación a la Srta. Catalina Delmastro	4032
" " " "	4950 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a favor de la Sra. Clementina M. de Bernal.	4032
" " Gob. "	4951 " "	— Designase Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública al Dr. Mario J. Bava	4032
" " A. S. "	4952 " "	— Recházase la renuncia presentada por el Sr. Manuel A. Bello Gómez, Presidente del Instituto Provincial del Seguro	4032 al 4033
" " " "	4953 " "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr. Carlos J. Courel, Subsecretario de Salud Pública	4033
" " " "	4954 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Simeón Lizárraga, Subsecretario de Asuntos Sociales	4033
" " " "	4955 " "	— Designase Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Dr. José W. Franco.	4033
" " Gob. "	4956 " "	— Apruébase el presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Tolar Grande.	4033

	PAGINAS
M. de Gob. N° 4957 del 30/10/62. — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Francisco Rocha, en la Secretaría General de la Intervención	4033
" " " 4958 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio L. Ibarguren, Coordinador Municipal	4033
" " " 4959 " " — Recházase la renuncia presentada por el Prof. Don Alejandro Gauffin, Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia.	4033
" " " 4960 " " — Amplíase los términos del Decreto N° 4826/62, referente al aumento de tarifas en el Boletín Oficial.	4034
" " " 4961 " " — Apruébase la suspensión aplicada por el Director de Cárcel Penitenciaria, al Sr. Santos E. Romero	4034
" " " 4962 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el Sr. Manuel Gil.	4034

EDICTOS DE MINAS:

N° 12651 — s/p. Justo Z. Cruz y Otros. Expte. N° 3116—C.	4034
N° 12575 — s/p. Matilde Susana Sedano Acosta-Expte. N° 3999-S.	4034
N° 12579 — s/p. José A. Plaza y Octavio V. Olmos-Expte. N° 3576-P.	4034

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12671 — Direc. Gral. de Fabric. Militares Lic. Pública N° 9/63.	4034 al 4035
N° 12667 — Cárcel Penitenciaria Lic. Públ. N° 4.	4035
N° 12649 — Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 3 — Provisión de Leña Mezcla	4035
N° 12624 — Direc. Fabric. Milit. Licit. Púb. N° 3/63, y 8/63.	4035
N° 12593 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 30/62.	4035

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 12544 — Dirección Gral. Fabric. Milit.- Licit. Púb. 131/62.	4036
---	------

EDICTO CITATORIOS:

N° 12642 — s/p. Blanca Nelly Nieto y Otros.	4036
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 12670 — De don Leopoldo Zigarán	4036
N° 12643 — De don Félix Flores.	4036
N° 12641 — De don Isidoro Aguirre y Timotea Luisa Díaz de Aguirre ó Luisa Aguirre de Díaz.	4036
N° 12634 — De don Mesaud Sales.	4036
N° 12633 — De doña Dorotea Carmen ó Carmen Vilte de Córdoba.	4035
N° 12628 — De don Acher Abrepanel.	4035
N° 12631 — De don Ernesto Dib.	4035
N° 12617 — De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.	4035
N° 12600 — De doña Sofía Vergara de Martínez.	4035
N° 12589 — De don Mercedes Arias.	4035
N° 12586 — De don Juan Cecilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba.	4035
N° 12567 — De don Bonifacio Villagra.	4035
N° 12563 — De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez.	4036
N° 12556 — De doña María Elena Alemán de Clement.	4036
N° 12555 — De don Lino José Herrera.	4036
N° 12554 — de Don José Russo.	4036
N° 12538 — De doña María Inés Gómez de Díaz.	4036
N° 12523 — De doña Lorenza Castro de Flores.	4036
N° 12517 — De don Romero Altea, Carmen Jiménez Mercho Vda. de	4036
N° 12516 — De doña Nicolasa Huerta de Martínez.	4036
N° 12515 — De doña Natividad Carral de Arca.	4036
N° 12514 — De doña Arias Fructosa López de.	4036
N° 12511 — De don Santos Segundo Valeriano.	4036
N° 12508 — De doña Antonia Ontivero, de Gonza.	4036
N° 12501 — De don Valentino Constantino á Valentín Costantino ó Valentino Costantino.	4036
N° 12497 — De don Mariano Jurado.	4036
N° 12494 — De don Ricardo Martearena.	4036
N° 12477 — De don Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina.	4036
N° 12462 — De don Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar Vda. de Parada.	4036
N° 12426 — De don Francisco Ramón Avila y de doña María ó María Claudia López de Avila.	4036
N° 12357 — De don Simón Díez Gómez.	4036
N° 12350 — De don Antonio Sanguedolce	4036
N° 12349 — De don Mario Valentín Pasculli.	4036

REMATES JUDICIALES:

N° 12668 — Por Juan Alfredo Martearena, juicio: Belmont Roberto vs. César Naharro y Pedro Blanco	4036
N° 12665 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Cardozo Erasmo vs. Alvarado René A.	4036 al 4037
N° 12664 — Por José A. Cornejo —juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	4037
N° 12663 — Por José A. Cornejo —juicio: Moto Sport vs. Alfredo Salomón y S. Sivero	4037
N° 12662 — Por José A. Cornejo —juicio: Salomón Berezán vs. Leonardo Aranibar	4037
N° 12661 — Por José A. Cornejo —juicio: Robustiano A. Guzmán vs. Ernesto Herrera.	4037
N° 12659 — Por Efraín Racioppi —juicio: Del Campo Manuel vs. Lucila López.	4037
N° 12658 — Por Efraín Racioppi —juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zollo Vargas	4037
N° 12657 — Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. v. S. Sánchez Ramón Julián	4037
N° 12656 — Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. v. Carmen Liendo	4037
N° 12665 — Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti, S.A. vs. Flores Candelaria.	4037
N° 12647 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condori vs. Damacio V. Acosta	4037
N° 12646 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Salomón Antonio Mdalel vs. Marcelino Morizzio	4037
N° 12644 — Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Torres Florentín vs. Moreno Domingo.	4037 al 4038
N° 12645 — Por: Julio C. Herrera-juicio: General Financiera S.A. vs. Armandot Hugo Bené y Roberto Galloran.	4038

Nº 12640	— Por Arturo Salvatierra-juicio: Reales Santiago vs. Puga Manuel.	4038
Nº 12639	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Nuñez Carmen, Verónica 6 Verónica 6 Vulcan de vs. Nuñez Anatolio.	4038
Nº 12637	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo-juicio: Figueroa Julia vs: Rivero David Zenón.	4038
Nº 12629	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Ortega Lucio vs. Dana Mario, Gacioppo.	4038
Nº 12626	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Nallar Dergam vs. Vespa Leandro Luis.	4038
Nº 12616	— Por: Francisco Pineda-juicio: Roberto Cabral y Cía. vs. Cía. Financiera y Otra.	4038
Nº 12613	— Por: José A. Cornejo-juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamaní.	4038
Nº 12601	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Zarzoso Ismael vs. Zigarán Humberto.	4038
Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao.	4038
Nº 12590	— Por: Raúl M. Casale-juicio: Taruselli Eugenio vs. D'Angelis Humberto.	4038
Nº 12583	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia.	4039
Nº 12576	— Por Carlos L. González Rigau-juicio: M. del Carmen A. de Gálvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera.	4039
Nº 12569	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Juncosa R.A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de.	4039
Nº 12547	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Fernández Antonio vs. López Rogelio.	4039
Nº 12446	— Por: Ricardo Gudíño-juicio: Adrú Arias Alfredo vs. Saravia Toledo Javier.	4039
Nº 12434	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo.	4039
Nº 12427	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Cabeda Carlos vs. Burela Alcira Segunda Caprini de.	4039
Nº 12348	— Por José A. Cornejo —juicio: Sabantor S.R.L. vs Enrique Castellano	4039

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12666	— A Jesús López.	4039
Nº 12654	— A doña Norma Porcel de Díaz	4039
Nº 12627	— Juncosa Francisco Enrique vs. Capela José A.	4040

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 12623	— s/p. Hilarión Cruz.	4040
----------	-----------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 12510	— De don Alfredo Pablo Villagrán.	4040
----------	-----------------------------------	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12618	— De José Carlos Mora.	4040
----------	------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12660	— De la Sociedad Ututo S.R.L.	4040
----------	-------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 12652	— Tirao y Córdoba S. R. L. transfiere a favor de Víctor Toledo y Otros	4040
----------	--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 12621	— Isasmendi S.R.L.	4040
Nº 12620	— San Juan Hnos S.R.L.	4040 al 4041

CONTRATO SOCIAL:

Nº 12669	— De Talleres T.K.S. S.R.L.	4041 al 4042
----------	-----------------------------	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12650	— Federación Salteña de Basquetbol — Para el día 25 del corriente	4042
----------	---	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4042

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 4941 — A.
 Salta, 30 de Octubre de 1962
 Expediente Nº 2699 — S — 1962 (Nº 3063/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).
 Visto el expediente del rubro en donde el Señor Antonio Soto solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Policía de la Provincia, a los efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio;
 Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a fojas 10, a. lo dispuesto por De-

creto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9318/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 530 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de octubre del año en curso, que consta de 5 (cinco) artículos y que corre agregada a fojas 14/15 del expediente consignado al rubro, mediante la cual se reconocen y declaran computables 2 años, 11 meses y 13 días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el Señor Antonio Soto —Mat. Ind. Nº 3.930.980—, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
 Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A.S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4942 — A.
 Salta, 30 de Octubre de 1962
 Expediente Nº 39.839 y 39.767/62
 Visto el expediente del rubro mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Dantón Cermesoni, en el cargo de Médico Regional de Coronel Moldes;
 Por ello, atento a lo manifestado a fojas 2 de las presentes actuaciones,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A
 Art. 1º — Reconóncense los servicios pres-

tados por el Dr. Dantón Cermesoni, durante el tiempo comprendido desde el 20 de agosto al 25 de setiembre inclusive del año en curso, en el cargo de Médico Regional de Coronel Moldes y en reemplazo del titular Dr. Boris Akulov en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Dantón Cermesoni, durante el tiempo comprendido desde el 27 de setiembre al 26 de octubre inclusive del corriente año, en el cargo de Médico Regional de Coronel Moldes, en reemplazo del Doctor Boris Akulov que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4943 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente Nº 2705 — P — 62 (Nº 2772|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Marcelino Francisco Pastore solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo informado por Sección Computo y Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 6, 7, y 8 del expediente del rubro a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041), a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 13.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 581 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de octubre de 1962, que consta de 5 (cinco) artículos y que corre agregada a fojas 11|12 del expediente consignado al rubro y mediante la cual se reconocen y declaran computables Cinco (5) Años, Cinco (5) Meses y Diecinueve (19) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Marcelino Francisco Pastore —Mat. Ind. Nº 3.924.549— a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4944 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expedientes Nº 810 — Q — (Expedientes Números 2158|54; 2151|54; 2741|58 y 4251|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Señora María Azucena Figueroa de Quevedo en concurrencia con sus hijas María Azucena y Adriana Quevedo, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de pensión que establece el art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, en sus carácter de viuda e hi-

jas respectivamente del jubilado fallecido señor Diego Quevedo Cornejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregado a fs. 3, 4, 5 y 6 se comprueba el fallecimiento del señor Diego Quevedo Cornejo hecho ocurrido el día 17 de setiembre de 1962, como así el vínculo invocado por la peticionante.

Que del informe de Sección Computo a fs. 8 se establece que al señor Diego Quevedo Cornejo, le correspondía un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372 de pesos 10.815.— m/n. del que se desprende un haber de pensión igual al 75 por ciento del mismo o sea la suma de \$ 8.111.— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 71 del Decreto Ley 77|56, reformada por Ley 3349, al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por el Subsecretario de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 575 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1962, la que consta de tres (3) artículos y que corre agregada a fs. 10|11 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. María Azucena Figueroa de Quevedo L. C. — Nº 9.464.447 en su carácter de viuda del jubilado fallecido señor Diego Quevedo Cornejo en concurrencia con sus hijas María Azucena y Adriana Quevedo, con un haber de pensión mensual de \$ 8.111,00 m/n. (Ocho Mil Ciento Once Pesos Moneda Nacional) y un subsidio de \$ 13.500,00 m/n. (Trece Mil quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la citada Sra. Figueroa de Cornejo para que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de su esposo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4045 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente Nº 39.161 — 1962

Visto que el Decreto Nº 4061 de fecha 27 de agosto del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre ese Departamento de Estado y el Maestro Mayor de Obras Dn. Pedro Iacuzzi, en calidad de Inspector de la División Construcciones dependientes de la Dirección de la Vivienda, con una asignación mensual de pesos 11.000 m/n.

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 33 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 23.799.— m/n. (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva al beneficiario Sr. Pedro Iacuzzi por el concepto antes expresado, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 20— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos Nº 190 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
—Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4946 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente Nº 37.345 — 1961

Visto las facturas presentadas por el señor José R. G. Lisi por funciones cinematográficas exhibidas en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961 y enero de 1962, por un total de \$ 17.550.— m/n.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 55º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 — Inciso a) y a lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 45 de las presentes actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el Sr. José R. G. Lisi que corren agregadas a las presentes actuaciones, por la suma total de \$ 17.550.— m/n. (Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por funciones cinematográficas exhibidas en distintas Reparticiones dependientes del Ministerio del rubro, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961 y enero de 1962.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la cantidad de pesos 17.550.— m/n. (Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) para que esta a su vez haga efectiva la misma a su beneficiario Sr. Lisi, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Item 2— Incisos Varios— Principal a) 1— Parcial 23 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4047 — A.

Salta, Octubre 30 de 1962

Expedientes Nº 412 — S — 62 y 2708 — A — 62. — (Nº 3128|54, 2063|54 y 3818|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el expediente del rubro en donde el señor Pío Arias solicita se le acuerde el subsidio que establece la Ley Nº 3649 para solventar gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del ex jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Sr. Nicolás Serapio; y

CONSIDERANDO:

Que por testimonio obrante a fojas 5 se comprueba el fallecimiento del señor Nicolás Serapio hecho ocurrido el día 2 de agosto de 1962;

Que asimismo por factura de fs. 4 el recurrente prueba haber sufragado los gastos de sepelio, los cuales ascienden a la suma de pesos 9.000 m/n;

Que en atención a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77|56 reformado por Ley 3649 corresponde se liquide al recurrente el subsidio que dicha disposición establece, hasta la cantidad invertida por el mismo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la

Resolución Nº 585 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1962, que consta de 2 (dos) artículos y que corre agregada a fojas 8 del expediente consignado al rubro, mediante la cual se acuerda al Sr. Pfo Arias —Mat. Ind. Nº 7.216.869— el subsidio que establece el Decreto Ley Nº 77[56] reformado por Ley 3649[61], hasta la suma de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) para solventar gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del ex jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia señor Nicolás Serapio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4948 — A.
Expediente Nº 269 — 1962

Visto las planillas de diferencia de viáticos devengados por el señor Vicente Mastandrea, empleado de la Dirección Provincial de Trabajo, por un total de \$ 3.315.— m/n. correspondiente al Ejercicio 1960[1961]; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las planillas de diferencia de viáticos que corren a fs. 3[16] por un total de \$ 3.315.— m/n. devengados por el señor Vicente Mastandrea, empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, por el concepto que en las mismas se especifica.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.315.— m/n. (Tres Mil Trecentos Quince Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Vicente Mastandrea, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma total de pesos 3.315.— m/n. (Tres Mil Trecentos Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva al beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 431, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4040 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente Nº 2701 — 1962 — D—

Visto estas actuaciones en las que la señorita Catalina Ursula Delmastro en su carácter de Ayudante 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos corriente a fs. 15 y 16 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de setiembre de 1962, de 9 años y 9 meses a la que sumada la reconocida y

declarada computable conforme al Decreto Ley Nacional Nº 9316[46] por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, totaliza 39 años, 8 meses y 14 días, habiendo alcanzado a dicha fecha, una edad de 72 años, 5 meses y 1 día, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77[56], le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria;

Que conforme a las disposiciones de la Ley 3372, se ha determinado a favor de la recurrente un haber jubilatorio mensual de pesos 2.788,00 m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más una bonificación de \$ 697,00 m/n. de acuerdo al art. 29 del Decreto Ley 77[56];

Que la recurrente deberá abonar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones los cargos que le ha formulado la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos por los servicios reconocidos;

Que corresponde igualmente solicitar del citado organismo, la transferencia de la suma a que asciende el cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316[46];

Por ello, atento a la Resolución Nº 571 de fecha 18 de octubre de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 571 de fecha 18 de octubre de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que consta de tres (3) artículos, mediante la cual se acuerda a la señorita Catalina Ursula Delmastro, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley Nº 77[56]; se acepta que la misma abone ante la Caja citada, la suma total de \$ 5.361,53 m/n., a que ascienden los cargos formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, y se solicita de dicha Caja la transferencia de las sumas de pesos 1.682,00 m/n. y \$ 1.885,15 m/n. en concepto de aportes ingresados más sus intereses y cargo formulado a fs. 12 del expediente Nº 1119[62], que corresponden a servicios reconocidos a favor de la señorita Catalina Ursula Delmastro que se computan en el presente beneficio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4050 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente Nº 2700[62] (Expediente Número 2387[62] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Clementina Montenegro de Bernal en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Pública de la Provincia don Raquel Salustiano Montenegro solicita subsidio conforme a las disposiciones del art. 70 del Decreto Ley 77[56]; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios obrantes a fs. 3 y 4 se comprueba el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 29 de julio de 1961, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 7 se comprueba que el monto de los aportes a devolver con más los intereses correspondientes calculados al 30 de setiembre del año en curso, alcanza a \$ 11.795.— m/n. el cual conforme a las disposiciones del art. 70 del Decreto Ley 77[56], correspondió sea liquidado a la recurrente.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 582 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1962, la que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 8 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se acuerda a la Sra. María Clementina Montenegro de Bernal un subsidio de \$ 11.795,00 m/n. (Once Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) en su carácter de madre del afiliado fallecido señor Raquel Salustiano Montenegro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4951 — G.

Salta, 30 de Octubre de 1962

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Designar Ministro, Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. Mario José Bava — C. 1923, M. I. Nº 3.902.305 — D. M. 63 y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4952 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Visto la renuncia presentada por el doctor Carlos J. Courel, al cargo de Subsecretario de Salud Pública del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Carlos J. Courel, al cargo de Subsecretario de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y confirmase al nombrado profesional en dicho cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA.
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4953 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Visto la nota elevada por el Señor Manuel Antonio Gómez Bello, que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones, y mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros para el que fuera designado por Decreto No 3885 de fecha 10 de agosto de 1962.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Antonio Gómez Bello — L. E. Nº 3.595.756— al cargo de Presidente del Instituto Provincial del Seguros.

Art. 2º — Confírmase al Señor Manuel Antonio Gómez Bello — Contador Público Nacio-

nal — L. E. N° 3.595.756 — Clase 1905 — D: M. 57 en el cargo de presidenta del Instituto Provincial de Seguros, para el que fuera designado por Decreto N° 3885 de fecha 10 de agosto de 1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4954 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Visto la renuncia presentada por el señor Simeón Lizárraga — L. E. N° 3.906.021 — al cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor Simeón Lizárraga — L. E. N° 3.906.021 — al cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4955 — A.

Salta, 30 de Octubre de 1962

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase Sub Secretario de Asuntos Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. José Washington Franco — L. E. N° 3.909.174.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4956 — G.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente N° 8057 — 1962

Vistas: Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 1962 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349 (original N° 68) Orgánica de Municipalidades, lo prescripto en el artículo 184° de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 11 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes) que corre de fojas 2 a fojas 9 del presente expediente cuyo monto es de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 488.050 m/n).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4957 — G.

Salta, Octubre 30 de 1962

Expediente N° 7321 — 1962

Visto el decreto N° 4651 de fecha 18 de octubre de 1962 y lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado a fojas 6 y Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Modificar el período de tiempo del reconocimiento dispuesto por el decreto N° 4651 del 18—X—62 en el cargo de ayudante 6° (Personal Administrativo y Técnico) en la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General de la Intervención Federal don Francisco Rocha, dejándose establecido que corresponde por el término comprendido entre el 16—XII—61 y el 28—II—62 inclusive.

Art. 2° — Reconocer los servicios desempeñados por el señor Francisco Rocha en el cargo de auxiliar 4° (Personal Administrativo y Técnico) en la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General de la Intervención Federal durante el período comprendido entre el 1°—III—62 y el 27—III—62 inclusive.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4958 — G.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor Julio Leoncio Iburguren, al cargo de Coordinador Municipal (Oficial Principal) a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4959 — G.

Salta, Octubre 30 de 1962

Visto la renuncias presentadas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el Profesor Dr. Alejandro Gauffin, al cargo de Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia, ratificándosele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Recházanse las renuncias presentadas por las personas que a continuación se detallan, al cargo de Vocales del H. Consejo General de Educación de la Provincia, ratificándoseles la confianza, para el desempeño de sus funciones:

Pbro. Carlos Escobar Saravia; Sr. José H. Figueroa Aráoz; Srta. María Julia Cabral y Sra. Mercedes Saravia de Villar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4960 — G.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente N° 7813 — 1962

Visto el decreto N° 4326, de fecha 24 de octubre del año en curso y lo solicitado por el Boletín Oficial a fojas 18 vuelta de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Ampliar los términos del decreto N° 4326 de fecha 24 de octubre incluyendo en el mismo las tarifas que el Boletín Oficial deben percibir por concepto de "Publicaciones".

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de pesos 18.00 (dieciocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetros.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4°) De más de 1 página se cobrará	"

en la proporción correspondiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4961 — G.

Salta, 30 de Octubre de 1962

Expediente N° 8445 — 1962

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota N° 331 "S" de fecha 29 de octubre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la suspensión de diez (10) días aplicada por el Director de la Cárcel Penitenciaria de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 12 Inc. d) del Reglamento General de la Cárcel, al Ayudante Mayor — Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Santos Eugenio Romero; por ser reincidente en faltar a su servicio de guardia, el día domingo, ocasionando con ello serios inconvenientes al servicio de seguridad del Establecimiento Carcelario y no obstante las diversas sanciones que le fueran aplicadas por la misma causa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4962 — G.
Salta, 30 de Octubre de 1962
Expediente N° 8169 — 1962

Vistas: Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita se apruebe el contrato de locación celebrado con el señor Manuel Gil propietario del inmueble que ocupa la Comisaría Seccional Quinta y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 9. Tribunal de Locaciones fojas 12 y Fiscalía de Gobierno fojas 14 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Aprobar el Contrato de Locación celebrado entre Jefatura de Policía y el señor Manuel Gil, cuyo texto dice:

Entre el señor Manuel Gil, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en calle Caseros mil ochocientos de esta Ciudad, en representación de la señorita Josefa C. Gil, en adelante Locador, y el señor Guillermo E. Castellanos Sola, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes setecientos cincuenta (Jefatura de Policía), en adelante Inquilino, convienen en el presente contrato de locación, bajo las cláusulas siguiente: PRIMERO: Manuel Gil, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes ciento cuarenta y nueve de esta Ciudad, lo da en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destinen como sede de la Comisaría Seccional Quinta. SEGUNDO: El término de duración de este Contrato es de dos años a contar desde el primero de setiembre del corriente año con opción por ambas partes a prorrogar el presente por un año más por el precio a convenir, con un aumento proporcional al de los impuestos y el costo de la vida. TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, a abonarse desde el primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del Locador. CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble. QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de éstas, y serán solo a su cargo, no teniendo derecho a reclamo alguno de su valor. SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta, Capital. SEPTIMO: Este Contrato se firma "Ad referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. En prueba de conformidad y declarado el locatario que se encuentra posesionado del inmueble a satisfacción, se suscribe este Contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de setiembre, del año mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: MANUEL GIL locador. Fdo.: GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA Capitán de Fragata I. M. (S.R.) Jefe de Policía. Es Copia.

Art. 2° — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 119— Presupuesto Ejercicio 1961 — 62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCULO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12651 EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA.— LA MINA DE MANGÁNESO DENOMINADA "SAN JUSTO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ES-

TA PROVINCIA PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUSTO Z. CRUZ, JOSE E. MENDOZA, TRANSITO CRUZ Y ROMUALDO VÁZQUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3116-C. EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA.— La zona a mensurarse se describe en la siguiente forma: La manifestación de descubrimiento y Labor Legal, ubicase tomando como punto de referencia el Mojón 3 con latitud de E; 242°8'08" y visecciones a los cerros visibles de los siguientes azimutes astronómicos C° Quemado 168°07'39"; C° Vicuña Muerta 190°29'59". De ahí se siguen 300 mts. azimut 170°45" y luego 150 mts. 175°45" ubicándose ahí la Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal. Solicitan cuatro pertenencias de seis Hs. cju.— PERTENENCIA N° 1.— Del Mojón 4 síguese 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 5; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 6; de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 3 y éste 300 mts. azimut 350°45'11" llegando al Mojón 4 y cerrando ahí la pertenencia.— PERTENENCIA N° 2.— Del Mojón 4 se baja 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 3 (P.P.). De ahí síguese 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 6; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el mojón 7; De ahí 200 mts. 80°45'11" hasta el mojón 2 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 3, cerrando la pertenencia.— PERTENENCIA N° 3.— Del Mojón 4 síguese 600 mts. azimut 170°45'11" hasta el mojón 2 (P.P.) de ahí 200 mts. azimut 260°45'11" al Mojón 7; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" al Mojón 8 de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 1 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 2 cerrando esta pertenencia.— PERTENENCIA N° 4.— Del Mojón 4 síguese 900 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 1 (P.P.) De ahí 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 8 de ahí 300 mts; azimut 170°45'11" hasta el Mojón 9 de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 10 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 1, cerrando la pertenencia.— Salta, 17 de julio de 1962.— Visto lo informado a fs. 25, publíquese edictos de petición de mensura en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119, del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Fíjese en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$.n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 8° de la Ley 10.273.— Notifíquese.— J.G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, julio 31 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES
Escribanó Secretario
e) 12-22 y 30-11-62

N° 12575 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señorita Matilde Susana Sedaño Acosta el 5 de diciembre de 1961 por Expte. 3999—S ha solicitado en el Departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P. P.) se medirán 2.000 metros con azimut 220° para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut 130° para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90° hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90° hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D" que se unirá el punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta ubicada dentro de la misma el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Aruncó", Expte. 1250—C—43 y además se superpone en aproximadamente 77 hectáreas a la mina "El Quirquincho", Expte.

1249—C—42.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.
SALTA, Octubre 24 de 1962.
Lo testado, no vale.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 2 al 15/11/62

N° 12579 — EDICTO DE CANTERA.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de ley, que los señores José Antonio Plaza y Octavio Vicente Olmos. el día cinco de Setiembre de 1960 por Expte. N° 3576—P, han manifestado en el departamento de Los Andes una cantera de ónix denominada "Tunuyán".

El punto de extracción de la muestra adjunta, se ubica en el terreno con las siguientes visuales: El punto de referencia P. R. de la orilla del camino herradura Tolar Grande a Aguas Calientes Termale, al Oeste de la corrida del Cerro Cortadera según visuales Azimut magnético 10° Cerro Navarro, 20° Cerro Larigrande, 50° Cerro Cortadera desde allí se mide 407 metros 180° para llegar al punto P. P. de allí se aprecia los siguientes cerros: azimut magnético 220° Cerro Antofallita, 250° Cerro Colorado, 7° Cerro Navarro, 13° Cerro Larigrande, 35° Cerro Cortadera, del punto P. P. se mide seis metros y se llena al punto de extracción de la muestra

Ampliando ubicación: Cerro Cortadera, al llegar al abra, camino de herradura parte Sud Oeste, en una altura del cerro cuatrocientos cincuenta, metros, faltando aun para llegar a Cima Central dos mil quinientos metros aproximadamente, se colocó un mojón de piedra; de allí visuales azimut magnético Cerro Azufrero 260°, C. Aracar 325°, Cerro Cabecera 326°, Cerro Guanaquero 345°, Cerro Chuvinar 350°, se mide cinco mil ochocientos metros azimut 230° se llega al punto de referencia dado para determinar el P. P.

En el lugar se conoce el Cerro Guanaquero por Chuvinar y al Chuvinar por Guanaquero.

Del P. P. cantera, visual al cerro Cortadera parte Noroeste 35°, a (cerro) Cima Central del Cerro, 40°.—Ampliando aclaraciones:

Desde la cumbre del Cerro Cortadera, se mide aproximadamente ocho mil trescientos metros, azimut 230° para llegar al punto de referencia.

Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta ubicado dentro del cateo 3272 —M—59 que no es del mismo solicitante. Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto Ley 480.— José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Setiembre 3 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 2, 13 y 22/11/62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12671 — Dirección Gral. de Fabr. Militares
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública N° 963 para el día 28 de Noviembre de 1962 a las 12 horas por la provisión de ciclones con deslino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C Dpto. Abastecimiento
e) 13 al 15-11-62

N° 12667 — Minist. de Gob. J. e I. Pública
Cárcel Penitenciaria — Salta
Licitación Pública N° 4.
Llámase a Licitación Pública N° 4 para el día 28 de Noviembre de 1962 a horas 10, para la provisión de:

700 Kilos Diarios de Carne Vacuna faenada 1a. calidad puesto en Carnicería Cárcel (pesaje válido en balanza Cárcel). cuyo detallé respectivo se encuentra juntamente con el pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP
Director General
e) 13 al 15|11|62.

Nº 12649 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 29 de Noviembre de 1962, a horas 10, para la provisión de:

800 Toneladas de Leña Mezcla

Hasta el 31 de Octubre de 1963, cuyo detallé respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP
Director General
e) 12 al 14—11—62.

Nº 12624 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — LICITACIONES PUBLICAS—

28|XI|62 Nº 3|63 a las 10.30 horas por Repuestos para Motores.— 28|XI|62. Nº 3|63 a las 11.45 horas por Bombas a Pistón-Motores.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil —A|C. Dpto. Abastecimiento
e) 7 al 22—11—62.

Nº 12593 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 30|62

Llámase a Licitación Pública número treinta, para el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la adquisición de un camión tipo volcador con motor diesel o a nafta, para una capacidad de carga útil de 5.000 kilos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del Pliego \$ 5.— m/n.

CRISPIN R. MARTINEZ
Jefe Sección Suministro

Establecimiento Azufrero Salta
e) 5 al 16|11|62

POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 12544 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Departamento Abastecimiento División Compras

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 23 de noviembre de 1962 a las 11,00 horas, la apertura de la licitación pública Nº 131|62 por la provisión de un grupo electrógeno con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil
A|C Departamento Abastecimiento
e) 26|10 al 13|11|62

EDICTO CITATORIO:

Nº 12642 — REF. Expte. Nº 13|2|49 s.r.p. 6|3 —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Nelly Nieto, Vicente Nieto, Walterio Antonio Marcos Nieto y Josefina Nieto tiene solicitado renacimiento de concesión de gua pública para irrigar con una dotación de 6.30 l|segundo, a derivar del río Guachipas (márgen derecha) mediante la hijuela denominada "Còropampa", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 12 Has. del inmueble denominado "SAN MIGUEL", catastro Nº 391, ubicado en el Departamento de Guachipas. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la mencionada hijuela.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Ing. Agró. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 9 al 22—11—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12670 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZIGARRAN para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Noviembre 9 de 1962
HORACIO A. RUEDA
Secretario

e) 13|11 al 24|12|62

Nº 12643 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX FLORES, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juez de la. Nom. Civ.
e) 9—11 al 20—12—62.

Nº 12641 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE y TIMOTEA LUISA DIAZ DE AGUIRRE o LUISA DIAZ DE AGUIRRE, por el término de treinta días.

Salta, 6 de Noviembre de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario
e) 9—11 al 20—12—62

Nº 12634 — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "MESAUD, SALES".

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12633 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorotea Carmen o Carmen Vilte de Córdoba.

SALTA, Febrero 21 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12628 — EDICTOS:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHER ABREBANEL, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 2 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12631 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Dib.

SALTA, Octubre 31 de 1962.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12617 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.— Metán 31 de Octubre de 1962.— Milda Alicia Vargas, Abogada Secretaria.

e) 7—11 al 18—12—62.

Nº 12600 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Sofía Vergara de Martínez, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 29 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1º Nom. Civil.
e) 5|11 al 14|12|62

Nº 12589 — SUCESORIO:

Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.

SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 2|11 al 13|12|62

Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a Herederos y acreedores de JUAN CECILIO CORDOBA y MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA, y a los instituidos María Ramona Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Olmedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irena Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2|11 al 13|12|62

Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don BONIFACIO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 3|11 al 12|12|62

Nº 12563 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595|62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMON GIMENEZ ó ENRIQUE GIMENEZ.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño
SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

ERNESTO DAUD — Escribano Secret.
e) 3|11 al 12|12|62

Nº 12556 — EDICTO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALEMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12555 — SUCESORIO:

La Dra. Judith Lozano de Pascuali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog.-Secretaria
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12554 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12538 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Gómez de Díaz.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 26/10 al 7/12/62

Nº 12523 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores. — Salta, 28 de Setiembre de 1962. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 24/10 al 5/11/62.

Nº 12517 — EDICTO: — Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.

Salta, 17 de octubre de 1962.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12516 — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.

Salta, 18 de octubre de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12515 — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercitar sus derechos.

Salta, 1º de octubre de 1962.

Dr. Humberto Fernández — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12514 — EDICTO: El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, 6 de setiembre de 1962.

Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12511 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23-10 al 4-12-62.

Nº 12508 — SUCESORIO. — La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Gonza. — Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria

23-10 al 4-12-62.

Nº 12501 — EDICTO:

JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentino Constantino o Valentín Costantino o Valentino Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12497 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.

e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12494 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTEA-RENA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 18/10 al 29/11/62

Nº 12477 — Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina, por treinta días, por apercibimiento legal. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 15 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 17/10 al 28/11/62

Nº 12462 — EDICTOS — SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Donatilo Parada y María Azucena Cuellar Vda. de Parada.

S. R. N. Orán, Octubre 3 de 1962.

e) 16/10 al 27/11/62.

Nº 12426 — SUCESORIO: — Sra. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud. Metán. Dra. Judith I. de Pascuali cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON AVILA y de doña MARIA ó MARIA CLAUDIA LOPEZ DE AVILA.

METAN, Octubre 5 de 1962.

NILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secrét.

e) 9/10 al 21/11/62

Nº 12357 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil

cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Diez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario
e) 3/10 al 15/11/62

Nº 12350 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente Nº 41.238/61. Publicaciones por treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, 19 de setiembre de 1962. HUMBERTO FERNANDEZ-Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12349 — EDICTOS: — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos MARIO VALENTIN PASCULLI-SUCESORIO", Expte. Nº 2630/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario

e) 2-10 al 14-11-62

REMATES JUDICIALES

Nº 12668 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA-RENA — JUDICIAL — BASE: \$ 42.076,40. %

El día 16 de Noviembre de 1962 a horas 16,30, remataré en mi escritorio de Alberdi Nº 428 de esta ciudad con base de \$ 42.076.40 por orden del señor Juez de 3ra. Nominación en lo C. C. una motocicleta marca Tasi motor Sacha Televé Nº 311.392, batidor Nº 1050 T. 61 en el juicio caratulado Belmont Roberto M. vs. César Naharro y Pedro Blanco "Ejecución Prendaria". En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio total y el saldo al aprobarse el remate. En caso de no tener éxito el remate a los quince minutos, será subastado sin base. Edictos: Por tres días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial. Pedir informes en Alberdi Nº 428 — Salta.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público.

Salta, Noviembre 12 de 1962.

e) 13 al 15-11-62

Nº 12665 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — AUTOMOVIL MARCA "DODGE"

EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un automóvil marca "Dodge", mod. 1941, patente municipal de Salta Nº 449/61, motor A. R. 11-156310 B, pudiendo ser revisado por los interesados en Bolívar 850, Ciudad, domicilio del depositario judicial Sr. Tomás Ruda. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "CARDOZO, Erasmo A. vs. ALVARADO, René A. Emb. Preventivo y Prep. Via Ejecutiva", Expediente 7582 y 7837 — 1962.

e) 13 al 15-XI-1962

Nº 12664 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 28.000. %

El día 5 de diciembre de 1962, a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta. Remataré, con la base de \$ 28.000. — m/n. el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10, del plano 618, distante 21 mts. de la

esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R. I. Capital. Catastro N° 11.381. Valor Fiscal \$ 42.000. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON vs. CANDELARIO REYNAGA, Expte. N° 25.193/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 13—11 al 3—12—62

N° 12663 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MOTOCICLETA — SIN BASE

El día 20 de noviembre próximo a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 motocicleta marca "M. L." modelo Jawa de 175 c. c. motor N° 742.197, la que se encuentra en poder del Sr. José Antonio García en Caseros 760, ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — MOTO SPORT S. R. L. Vs. ALFREDO SALOMON y SALOMON SIBERO, Expte. Número 24.275/62. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15—11—62

N° 12662 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 2 VITRINAS MOSTRADOR — SIN BASE

El día 15 de noviembre próximo a las 18 horas en Deán Funes N° 169, ciudad Remataré SIN BASE, 2 vitrinas mostrador de veinte cajones cju. en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Leonardo Aranibar en calle Mitre Número 261, ciudad, donde pueden revisarse. En el acto del remate el 20 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — SALOMON BEREZAN vs. LEONARDO ARANIBAR, expediente N° 6812 — 1962. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15—11—62

N° 12661 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — UN CILINDRO — COMBINADO SIN BASE

El día 20 de noviembre a las 18 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE un cilindro combinado, el que se encuentra en poder del Sr. Ernesto Heirera en General Güemes N° 1354, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ROBERTIANO A. GUZMAN vs. ERNESTO HERRERA, Expediente N° 7362/62. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15—XI—1962

N° 12659 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TARTAGAL. BASE: \$ 75.333,32

El día 20 de Noviembre de 1962, horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 75.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden a la Srta. Lucila Vargas sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Prov. de Salta, en Avda. 20 de Febrero N° 495, señalado como lote N° 6, manzana 4, parcela 17. Catastro N° 1109 de una extensión de 219,81 mts². Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Del Campo

Manuel vs. Lucila Vargas. Expediente N° 31.079/1962. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13 al 19—XI—62

N° 12658 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL UNA CASA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL. BASE: \$ 47.333,32 m/n.

El día 24 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 47.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta, en la manzana 32; señalado con el N° 11 del plano archivado bajo el N° 40, con una superficie de 534 mts². 72 cms². sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España. Catastro N° 3209. Título registrado a folio 462, asiento 1 del libro 5 de Orán. Ordena Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barcelo, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Expediente N° 30.993/1962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13[XI] al 24[XII]62.

N° 12657 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una bicicleta marca "Bottechia"

BASE: \$ 4.692.— m/n.

El día 22 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros n° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 4.692.— m/n., una bicicleta marca "Bottechia" Modelo 4349-G., para dama. Rodado 26. Cuadro n° 98486. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor la prenda saldrá nuevamente a remate, pero esta vez Sin Base.— La prenda puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial calle España n° 654, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado n° 3. Juicio: Ejec. Prendaria: M.S.A. vs. Sánchez, Ramón Julián" Expte. n° 8589/962. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Señala 30%.

e) 13 al 15—11—62

N° 12656 Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Bicicleta marca "Romaspot"

BASE: \$ 3.012 m/n.

El día 22 de Noviembre de 1962, a horas 18 y 30, en mi escritorio calle Caseros n° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 3.012 m/n. una bicicleta marca "Romaspot". Modelo 66. Sport hombre rodado 28. Cuadro n° 5879, en poder del depositario judicial, señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Chicoana, Prov. de Salta, donde puede ser revisada. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base saldrá a remate Sin Base. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado n° 2. Juicio: Ejec. Prendaria: M.S.A. vs. Carmen Liendro" Expte. n° 7646/962.— Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 13 al 15-11-62

N° 12655 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Radio marca "Calyton" ambas ondas, a transistores — BASE: \$ 4.781.— m/n.

El día 22 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros n° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 4.781.— m/n., una radio marca "Calyton" mod. 61 n° 624 ambas ondas a transistores en poder del depositario judicial, señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Chicoana, Prov. de Salta donde puede ser revisada. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor, la prenda saldrá nuevamente a remate, pero esta vez Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado n° 3. Juicio: Ejec. Prendaria: "M.S.A. vs. Flores,

Candelario" Expte. n° 8904/962. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Señala 30%.

e) 13 al 15-11-62

N° 12647 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — Inmueble en esta Ciudad: Manuel A. Acevedo, Entre Obispo Romero y J. A. Fernández — BASE \$ 25.000.— m/n.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Conderi vs. Damacio V. Acosta, Expte. N° 829/62, Remataré con la BASE de Veinticinco Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Antonio Acevedo, entre Obispo Romero y J. A. Fernández, de una superficie de 240 mts. (8 mts. x 24 mts.). Parcela 23, manzana 47a, sección C. Catastro 10165. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 428 asiento 4 del Libro 60 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 12 al 30—11—62.

N° 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Camión Ford — BASE \$ 12.290.30

El 19 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo Salomón Antonio Mdalel vs. Marcelino Morizzio, Remataré con la BASE de Doce Mil Doscientos Noventa Pesos, con Treinta Centavos, un camión marca Ford, modelo 1956 motor F—70—R6—H—81648, en poder del depositario judicial señora Prudencia de Morizzio, Pueyrredón 564, ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 5 publicaciones.

e) 12 al 16—11—62.

N° 12644 — POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.

JUDICIAL: INMUEBLE C/CASA CALLE RIVADAVIA N° 1645 — CIUDAD. BASE \$ 20.000

El día 30 de noviembre de 1962 a horas 18 en calle Gral. Güemes N° 410 ciudad; remataré con la base de \$ 20.000, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Rivadavia entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, señalado con el N° 1545. Catastro N° 12100 Sección G Manzana 77 parcela 20. Títulos registrados a folio 205 asiento 1 del libro 99 de R. I. de Capital. Gravamen registrado a folio 206 auto 3 del libro antes citado. En el acto del remate el 30 por ciento en concepto de seña y a cuenta del precio; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 4a. Nomin. en autos "Torres Florentín vs. Moreno Domingo: Ejecutivo: Exp. 25650/961. Edictos 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente,

e) 9 al 20—11—1962

N° 12645 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA RURAL PLYMOUTH MODELO 1938

El 22 de Noviembre de 1962, a las 16,30 Horas, en Balcarce 188 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 70.000 m/n., UNA RURAL, marca "Plymouth", modelo 1938, motor N° 6584633. Revisarla en Alvarado Número 1194 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. GENERAL FINANCIERA

RA S. A. vs. ARMENGOT, Hugo René y Roberto GALLEGOS — Expte. N° 26.912/62".
SEÑA: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 9 al 15—11—62

N° 12640 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 15 de noviembre de 1962 a horas 18 en el local, calle Juan M. Leguizamón N° 1593 de esta ciudad, remataré sin base y en conjunto, diversas mercaderías como ser: jabón, maizena, latas caballas, café, lote botellas vinos diferentes marcas, latas sardinas, botellas sidra, cajas almidón y lote juguetes, lo que se encuentran en el local de la subasta, en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial. Seña en el acto 20 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; REALES, Santiago vs. PUGA Manuel — Via Ejecutiva. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.
e) 9 al 13—11—1962

N° 12639 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo Coronel Melides, departamento La Viña, provincia de Salta, individualizado como lote N° 15, del plano N° 25, con extensión de 23 m. 40 cts. de frente, con un contrafrente de 43 m., 58 cts.; por un fondo de 80 m., limitando: Norte, terrenos del vendedor; Sud, camino vecinal al matadero; Este, lote 14 y Oeste, Lote N° 16. Partida N° 559 — Título folio 459 asiento 1, libro 3 La Viña. Parcela 15 — Manzana 1. Seña el 30 por ciento en el acto. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; NUÑEZ, Carmen Verena o Verónica o Volcán de vs. NUÑEZ, Anatolio — Divorcio — Comisión a cargo comprador — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.
e) 9—11 al 20—12—62

N° 12637 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en esta Capital de Material de Primera — Base \$ 50.000.— m/n

El día 29 de noviembre de 1962, a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad Remataré con la BASE de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta Capital sobre calle Olavarría entre Alvarado y Urquiza y cuyos Títulos se encuentran inscriptos al folio 308, asiento 5 del Libro 240 del R. I. de esta Capital, Catastro N° 37.823, Sección L, Manzana 10 v. Parcela 10. — ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Figueroa Julia vs. Rivero David Zenón", Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 7.578/62.— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público,
e) 8 al 21/11/62

N° 12629 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Camión FORD, Un Motor, Una Caldera y Un Carro P/Aserrar SIN BASE

El 19 de Noviembre de 1962, a las 10 hs., en Güemes 58 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, un motor de 25 HP. fabricación francesa, Revisarlo en M. A.I.C.O. (Metán); Un Camión FORD, francés, frontal, sin motor.— Revisarlo en el domicilio del Sr. Rubén Villa, sito en P. de J.

Ho 271 (Metán); Una Caldera, marca Colchester y Un Carro de Mano para Aserrar. Revisarlos en el Obraje San Borja (Metán).— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud, en el juicio: "Ejecutivo — ORTEGA, Lucio vs. DANA, Mario Gacioppo. Expte. N° 2251/62. Seña: el 30 0/0 en el acto. Comisión a cargo comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 8 al 14/11/62

N° 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Tartagal

El 26 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 51.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta Pcia., sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia, parte del lote 2 de la Manz. 20 del Plano 158, señalada como fracción B, contando con una sup. de 172.75 m2. Títulos reg. a Folio. 180, As. 2 del Libro 15 R. I. de San Martín.— En el acto 20 0/0 de seña a cuenta, de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "NALLAR, Dergam B. vs. VESPA, Leandro Luis — Ejecutivo"—
e) 8/11 al 19/12/62

N° 12616 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — Máquina de Escribir Remington.

El día 13 de Noviembre a las 18 horas en calle Alberdi 208 de esta ciudad. Remataré una máquina de escribir Remington 160 esp. cios N° 006.094.225, con la BASE de \$ 18.295.— La que se encuentra en poder del depositario Judicial, señor Roberto Cabral, calle España 680, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 30 0/0, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos se hará la subasta SIN BASE.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera. Nominación en ejecución prendaria: Roberto Cabral y Cía. vs. Cía. Financiadora y Otra — Expte. N° 24233/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 4 días Boletín Oficial y El Intransigente.

FRANCISCO PINEDA

e) 7 al 12—11—62.

N° 12613 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.— m/n

El día 27 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169, Salta Remataré, con BASE de \$ 26.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N° 1 B. del plano N° 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del Libro 111 R. I. Capital— Dista 12 metros de Balcarce y Benítez. — Catastro 18.928 Valor Fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. N° 7370/61"— Comisión a cargo comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 6 al 26/11/62

N° 12601 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

El 29 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con las bases que seguidamente se determinarán: cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde", Dpto. CAPITAL, los que por tít. reg. a Folio 469, As. 1 del Libro 144 R. I. Cap. le corresponden al demandado. A dichos lotes se les designa con los N°s. 1, 2, 3 y 9 al plano archivadado bajo N° 1526 y figuren individualizados del siguiente modo:

- LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468;
- LOTE 2, Parc. 9, Cat. 22469;
- LOTE 8, Parc. 5, Cat. 22465 y
- LOTE 9, Parc. 9, Cat. 22466.

En este orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 m2.; 1.125 m2.; 969 m2. y 1.001.50 m2. Seña 30 0/0 en el acto a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: "Zarzoso, Ismael vs. Zigarán. Humberto — Ejecutivo"—
e) 5 al 23/11/62

N° 12591 — Carlos L. González-Rigau (De la Corporación de Matilleros) Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de S. del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. N° 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Mart. Público.
e) 2/11 al 13/12/62

N° 12590 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL

**Camión "BEDFORD" Modelo 1960
BASE: \$ 548.000.—**

El día 16 de noviembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Ciudad, Remataré con base de \$ 548.000 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/N.) un camión marca "BEDFORD" modelo 1960 en perfectas condiciones de uso y funcionamiento el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial CARLOS MARDONES Y CIA., Balcarce 270 de esta ciudad capital. ORDENA S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el Juicio: "Ejecutivo — TARUSELLI, Eugenio Ernesto vs. D'ANGELIS, Humberto" Expediente N° 48018/1962; El camión a subastarse registra un gravamen prendario a favor de CARLOS MARDONES Y CIA. por la suma de \$ 468.000 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/N). En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de precio. Comisión a cuenta del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. INFORMES: Mitre 398. T. E. 4130.
e) 2 al 9/11/62

N° 12583 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Automóvil "KAISER CARABELA" IKA Modelo 1961 — BASE: \$ 230.626

El día 15 de noviembre de 1962, a horas 18 en calle Gral. Güemes 410 Ciudad, remataré con la base de \$ 230.626 m/n., un auto motor Kaiser Carabela I.K.A. modelo 1961 Motor N° 616.050.413 serie 11111—00183 con patente N° 3030 de la ciudad de Salta, el que se encuentra en poder de la actora en calle Florida N° 754 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio: "Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia — Ejecutivo" Expediente N° 31163/62. En el acto del remate el 30 0/0 de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 6 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 2 al 9/11/62

Nº 12576 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
 El día 27 de Noviembre de 1962 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates sito en S. del Estero. 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo "M. del Carmen A. de Galvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera" Expte. Nº 42.986/62. Remataré con base de (Diez Mil Pesos M/N.) \$ 10.000.— m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle España Nº 1333 ciudad, inscripto al folio 297 — Asc. 1 — Libro 156 R. I. Capital. Catastro 29584 Sec. H— Manz. 120— Parc. 44— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. — SALTA, 31 de octubre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Mart. Públ.
 e) 2 al 22/11/62

Nº 12569 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA". — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a: Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 420.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio: — Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de Ejecución Hipotecaria".— Exp. 21675/57 de 4ta. Noim. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos).
 e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12547 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 44.666.66 m/n.

El día 20 de Noviembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 44.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Jujuy y Islas Malvinas, cuya edificación se encuentra señalada con el Nº 1006, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 265 asiento 3 del libro 74 R. de I. Capital— Nomenclatura Catastral— Partida 10.720.— Sec. E.— Manzana 4.— Parcela 13.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, Antonio vs. López, Rogelio.— Ejecutivo. Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 23/10 al 19/11/62

Nº 12446 — POR: RICARDO GUDINO

Judicial — Dos Fincas — una en partido de Pitos Departamento de Anta y la otra en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán — Ambos de esta Prov.

Base: \$ 380.000 y \$ 573.333,33 Respectivamente
 EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, A HORAS 18:00 en mi Escritorio de Calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad REMATARE: Con las Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles:

INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE PITOS, DPTO. DE ANTA DE ESTA PROVINCIA, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DE LA FINCA DENOMINADA "EL ARENAL" que le corresponde a don Carlos Javier Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 1.100 Hts. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 280, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. CATASTRO Nº 632 — VALOR FISCAL: \$ 570.000.— BASE: \$ 380.000.—

INMUEBLE DENOMINADO: "SAN JAVIER", UBICADO EN EL PARTIDO DE SAN JOSE DE ORQUERA, DPTO. DE METAN, DE ESTA PROVINCIA, que le corresponde al Sr. Carlos Javier Saravia Toledo en condominio con el Sr. Roberto Antonio Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 6.453 Hts. 98a. 90m. 89 dm. cuadrados. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 38 asiento 6 del libro 3 de Metán. Catastro Número 987 VALOR FISCAL: \$ 860.000.— BASE: \$ 573.333,33.— "GRAVAMENES Y EMBARGOS DE AMBOS INMUEBLES LOS QUE SE REGISTRAN A FS. 26/27, del juicio donde se ordena la subasta caratulado: "LADRUNARIAS ALFREDO vs. SARAVIA TOLEDO, Javier — EJECUCION (Por honorarios regulados en expediente Nº 41.266/61), del Juzgado de la. I. 1ª Nom. en lo C. y C.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos nombrados precedentemente. Señal de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno: RICARDO GUDINO — Martillero Público.
 e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12434 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 26 de noviembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con BASES DE \$ 219.000 m/n. y \$ 8.000 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, de esta Provincia, designados como lotes Nros. 77 y 8 de la Manzana 4 del plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que la acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal: \$ 219.000.— y 8.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EMILIO RAMOS vs. NICOLAS TAIBO, Expte. Nº 27.067/62". Comisión a comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12427 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333,33 m/n.

El día 22 de noviembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Sarmiento, entre las no archivado bajo Nº 271 tiene una extensión de 9 metros 80 centímetros de frente de Carlos Pellegrini y 25 de Mayo, según pla-

no archivado bajo Nº 271 tiene una extensión de 9 metros 80 centímetros de frente por 63 metros 85 centímetros de fondo, en su costado Este, limitando; al Norte, con propiedad de Pedro P. Padilla; Este, con la fracción que se vende a José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste, con herederos de El su costado Oeste, y según su título 62 metros 15 centímetros y 63 metros 72 centímetros vira Villagrán. Título folio 91 asiento 1. libro 23 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 1302. Manzana 111 — Parcela 13 — Señal el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: CABEDA, Carlos vs. BURELA, Alcira Segunda Caprini de; Ejecutivo; Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 9—10 al 21—11—62

Nº 12348 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en "ORAN" — BASE \$ 443.333,32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE DE \$ 443.333,32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORAN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 32-33-61 y 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R. I. de Orán.— Catastro 1500.— Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE CASTELLANOS, expte. nº 41.413/61".— Comisión a comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño, 5 en El Intransigente.

e) 2-10 al 14-11-62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12666 — CITACION:

Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejecutivo — David Pérez vs. Jesús López" Expte. Nº 8257/62 que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de veinte días al ejecutado Sr. JESUS LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Noviembre 6 de 1962.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12654 — EDICTOS:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por veinte (20) días a doña NORMA PORCIEL DE DIAZ a estar a derecho en el juicio: "Tutela especial de los menores Napoleón Alberto y Lilia Margarita Díaz", Expte. Nº 8.100/62, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12627 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza a don JOSE A. CAPELA para que en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda y a constituir domicilio legal bajo apercibimiento de Ley en autos: "JUNCOSA Francisco Enrique vs. CAPELA, José A. — Ordinario, Cumplimiento de Contrato y Medida Cautelar.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8/11 al 5/12/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12632 — POSESION:

Habiéndose presentado Hilarión Cruz de-
duciendo posesión treintañal sobre un inmue-
ble ubicado en el pueblo de San Carlos que
limita: Norte; herederos de Vicente Rodrí-
guez y Julio Vargas; SUD; Rivadeneira her-
manos; ESTE; Erccilia y Exaltación Vargas
y Rivadeneira hermanos y Oeste; calle públi-
ca.— Superficie 1326,21 mts2.— Partida Nº 200
el Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. ci-
ta y emplaza por treinta días a los que se
consideren con derecho sobre el inmueble para
que hagan valer los mismos y especialmente
a los herederos Carrillo, bajo apercibimiento
de Ley.

SALTA, Octubre 3 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

CONCURSO CIVIL

Nº 12510 — CONCURSO CIVIL

Por resolución del señor Juez Dr. Rafael
Angel Figueroa, del Juzgado de 1ª Instancia
en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, se ha
declarado abierto el Concurso Civil de don
Alfredo Pablo Villagrán, disponiendo, que los
Acreedores, presenten los títulos justificativos
de sus créditos al Síndico designado Dr. Ra-
món D'Andrea, con domicilio en calle 20 de
Febrero Nº 640, dentro del término de Treinta
Días. Prohíbese hacer pagos o entregas de
efectos al concursado bajo pena de no quedar
exonerado en virtud de tales pagos o entre-
gas.— Salta, Setiembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28-10 al 20-11-62.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12618 — En la Convocatoria de Acre-
edores de José Carlos Mora, el Sr. Juez de
4ª Nominación Civil y Comercial ha dispuesto
postergar para el 30 de Noviembre próximo,
a horas 9.30, la Junta de Verificación de Cré-
ditos.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 7 al 13-11-62.

SECCION COMERCIAL

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 19660 — En la ciudad de Salta, Capital
de la Provincia del mismo nombre, República
Argentina, a los diez días del mes de Noviem-
bre del año mil novecientos sesenta y dos,
reunidos los señores NORBERTO CESAR BO-
NINI, Argentino, casado, mayor de edad, con
domicilio en la calle Diez de Octubre cin-
cuenta y nueve; ROQUE INGALA, argentino,
casado, mayor de edad, con domicilio igual
al anterior, y FRANCISCO CHIRICO, italia-
no, casado, mayor de edad, con domicilio en
la calle General Gilemes ochocientos veintie-
cino, únicos integrantes de la Sociedad de
Responsabilidad Limitada "UTUTO" inscrip-
ta en el Registro Público de Comercio, al
folio número ciento cuarenta, asiento cuatro
mil cuatrocientos doce del Libro veintinueve
de Contratos Sociales, con fecha veinte y
cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta,
por una parte y los señores ANTONIO RI-
NALDI, argentino, casado, mayor de edad,
domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Ma-
yo cuatrocientos veintisiete; ANGEL ALBER-
TO COLLAZO, argentino, casado, mayor de
edad, domiciliado en las Hortensias trescientos
cincuenta y nueve, Villa Las Rosas y ROBER-
TO ANTONIO COLLAZO, argentino, casado,
mayor de edad, con igual domicilio que el
anterior, por otra, resolviendo:

PRIMERO: — TRANSFERENCIA DE CUO-
TAS SOCIALES: a) Los socios señores NOR-
BERTO CESAR BONINI y ROQUE INGALA
transfieren por venta las ciento veinte cuo-
tas de capital de que son poseedores en la
Sociedad de Responsabilidad Limitada "UTU-
TO" según el mencionado contrato social y
Balance General al 28 de Febrero de mil no-
vecientos sesenta y dos, certificado por el
Contador Público don Manuel R. Guzmán,
en la proporción de sesenta y ocho y cin-
cuenta y dos cuotas de mil pesos cada una,
respectivamente, a favor de los señores AN-
TONIO RINALDI, ANGEL ALBERTO COL-
LAZO y ROBERTO ANTONIO COLLAZO,
las que estos se adjudican por partes igua-
les o sea cuarenta cuotas cada uno.

b) El importe de la venta se realiza por
la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS
Moneda Nacional (\$ 120.000.—), valor que
los Vendedores señores Norberto César Boni-
ni y Roque Ingala declaran tenerlos ya reci-
bidos.— c) Los Vendedores señores Bonini e
Ingala, por este acto, se desvinculan total-
mente de la Sociedad de que formaban parte,
sin derecho alguno a reclamo contra esta
y contra los nuevos socios cesionarios,
como así también estos ni la sociedad tienen
derecho a reclamo alguno contra aquella.—
d) El socio señor FRANCISCO CHIRICO
manifiesta su absoluta conformidad, de la
transferencia de las cuotas sociales y el in-
greso de los nuevos socios a la Sociedad, con
lo que se da cumplimiento al Artículo décimo
quinto del Contrato Social y al artículo doce
de la Ley once mil seiscientos cuarenta y
cinco de Sociedades de Responsabilidad Li-
mitada.

**SEGUNDO: MODIFICACION DEL ARTI-
CULO QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL.—**

En este acto los actuales y únicos inte-
grantes de la Sociedad de Responsabilidad
Limitada "UTUTO", señores FRANCISCO
CHIRICO, ANTONIO RINALDI, ANGEL AL-
BERTO COLLAZO y ROBERTO ANTONIO
COLLAZO, resuelven, como consecuencia del
retiro de la Sociedad señores Norberto César,
Bonini y Roque Ingala, modificar el Artículo
Quinto, mantener al socio señor Chirico en
las mismas funciones de Gerentes Industrial,
el socio señor Rinaldi que se incorpora, como
Gerente Administrativo, y los señores Colla-
zo que también se incorporan, como Geren-
tes comerciales, con las mismas facultades
ya expresadas en el Contrato Social.

DOS PALABRAS TESTADAS. NO VALEN.

En las condiciones precedentes se deja for-
malizada la transferencia por venta de las
cuotas sociales de los señores Norberto Cé-
sar Bonini y Roque Ingala a favor de los
señores Antonio Rinaldi, Angel Alberto Colla-
zo y Roberto Antonio Collazo, y las modi-
ficaciones introducidas al Artículo Quinto del
Contrato Social ya referido.

NORBERTO CESAR BONINI — ROQUE IN-
GALA — ANGEL ALBERTO COLLAZO —
ANTONIO RINALDI — ROBERTO ANTONIO
COLLAZO — FRANCISCO CHIRICO.

e) 18/11/62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12652 — A los fines determinados por la
Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Ti-
tío y Córdoba S.R.L., vende y transfiere el
asefradero de su propiedad, ubicado en esta
ciudad de Orán, a los señores Víctor Toledo,
Oscar Moya, Francisco Torre, Guillermo Paez,
Luticiano Costas, Ignacio Farindeg, Miguel Mal-
donado, Justino Mariscal, Jorge Quispe, Car-
los Cordero y Máximo Quispe.— El estableci-
miento se encuentra ubicado en Misión Zen-
ta, y la transferencia no comprende derechos
locativos por cuanto existe con respecto al
mismo comodato gratuito con obligación de
restituirlo al terreno hasta el 31 de diciem-
bre próximo.— Los adquirentes, domiciliados
en Egües 366 de esta ciudad, toman a su
cargo el Activo y Pasivo de la firma enaje-

nante.— Oposiciones: Escribano Carlos F.
Sánchez, Egües 694 Orán, Provincia de Salta.

CARLOS F. SANCHEZ
Escribano

e) 12-11-62.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 12621 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

En el día de la fecha ha quedado disuelta
la Sociedad "Isasmendi S.R.L.", por voluntad
expresa de los socios, haciéndose cargo del Ac-
tivo y Pasivo la nueva Sociedad "Isasmendi
S.R.L.", que se constituye con fecha 31 de
Octubre de 1962.— Para oposiciones en Bel-
grano 696.

Bernardo Rando — Armando Isasmendi
e) 7 al 13-11-62.

Nº 12620 — EDICTO DE DISOLUCION

Se hace saber a terceros interesados que a
razón "San Juan Hermanos" Sociedad de He-
cho, establecida en la calle Deán Funes Nº
115 de la ciudad de Salta, dedicada al rubro
librería, e integrada por los señores Néstor H.
San Juan y Domingo San Juan, ha quedado
disuelta a partir del veintinueve de Octubre
del año en curso.— Oposiciones escribano Coli,
Caseros 976.

Domingo San Juan — Néstor H. San Juan
e) 7 al 13-11-62.

CONTRATO SOCIAL

**Nº 12669 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.—**

En la ciudad de Salta, República Argentina,
a los nueve días del mes de noviembre de mil
novecientos sesenta y dos, el señor CANIO
SALUZZI, italiano, soltero, de treinta y tres
años de edad, con domicilio en Deán Funes
Nº 614 de esta ciudad, cédula de identidad de
la Policía de Salta Nº 43729, y el señor DO-
MINGO TASSELLI, italiano, casado en prime-
ras nupcias con Erminia Notarfrancesco, de
cincuenta y tres años de edad, domiciliada en
Alvarado Nº 764 también de esta ciudad, con
cédula de identidad de la Policía de Salta Nº
34426, declaran que con fecha doce de julio
de mil novecientos cincuenta y cinco han con-
stituido conjuntamente con el señor Walter
Warner König una Sociedad de Responsabili-
dad Limitada con la denominación de "Talle-
res T.K.S. Sociedad de Responsabilidad Limi-
tada", la que tenía como objeto principal de-
dicarse a reparaciones de chapas, pintura, ta-
picería y mecánica en general de automotores
como también su compra y venta.

Este contrato se encuentra registrado al fo-
llo 360 asiento Nº 336, del libro Nº 26 de
"Contratos Sociales" del Registro Público de
Comercio de la Provincia de Salta, fecha diez
y nueve de julio de mil novecientos cincuenta
y cinco, y posteriormente modificado por el
que instrumenta la cesión de todas las cuotas
derechos y acciones que le correspondían al
señor Walter Warner König a favor de los so-
cios restantes señores Canio Saluzzi y Domi-
ngo Tasselli, registrado con fecha doce de di-
ciembre, de mil novecientos sesenta, al folio
134, asiento Nº 4453, del Libro 29 de "Contra-
tos Sociales del Registro Público de Comercio
de esta Provincia.

Conforme lo convenido en la cláusula "ter-
cera" del contrato de constitución de la refe-
rida Sociedad, el término de duración de la
misma ha expirado, el treinta de junio de mil
novecientos sesenta, y a pesar de ello ésta ha
continuado girando normalmente y realizando
todos los actos comprendidos expresa o impli-
citamente en el objeto originariamente deter-
minado; por lo que corresponde y así lo deciden
los que suscriben, constituir una nueva
Sociedad de Responsabilidad Limitada que
será la continuadora y sucesora a todos los
efectos de la anterior "Talleres T.K.S. Socie-

dad de Responsabilidad Limitada", con la misma denominación y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta. Por ello, los señores Canio Saluzzi y Domingo Tasselli RESUELVEN:

PRIMERO: Constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "TALLERES T.K.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se regirá por las disposiciones que se establecen en este contrato y subsidiariamente por las contenidas en el Código de Comercio de la República Argentina.

SEGUNDO: La nueva Sociedad es continuadora y sucesora a todos los efectos de la anterior "Talleres T.K.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo todo el activo y pasivo de ésta última y continuando sus libros de contabilidad, por lo que se retrotraen dichos efectos al primero de julio de mil novecientos sesenta.

TERCERO: El Domicilio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, es en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones, filiales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero, asignándose o no un capital determinado y constituyendo domicilios especiales.

CUARTO: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de un taller de tapicería, chapas, pintura y mecánica de toda índole y para cualquier clase de "automotor": la compra-venta de repuestos, mercaderías en general, automóviles, camiones, tractores, motos, automotos o cualquier otro tipo de automotor; y toda clase de operaciones que revistan el carácter de comerciales.

También podrá la Sociedad comprar y vender inmuebles rurales y urbanos, asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Está facultada para efectuar y otorgar por cuenta propia y/o ajena los contratos y los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particularidad, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta o cualquier otro del país o del extranjero, aceptando sus estatutos y Reglamentaciones.

QUINTO: La duración de este contrato será de SIETE AÑOS a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y se prorrogará automáticamente por DIEZ AÑOS más si ninguno de los socios hiciera manifestación contraria, en forma auténtica, con una anticipación mínima de seis meses anteriores a la expiración del término fijado para el primer período de siete años.

SEXTO: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.— m/n.) dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se suscriben por los socios en partes iguales, o sea quinientos mil pesos moneda nacional equivalentes a cinco mil cuotas por cada uno de los socios.

La integración del capital se realiza totalmente con la incorporación a la Sociedad de todos bienes, como créditos y cuenta bancaria, según Inventario y Balance General confeccionado al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, los que hacen parte de este contrato.

SEPTIMO: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad, está a cargo de los dos socios que la componen, ambos

en el carácter de Gerentes, quienes podrán actuar conjuntamente o en forma separada, individual e indistinta, con las más amplias facultades y atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Únicamente se exigirá la firma conjunta de los dos socios, para todos los instrumentos públicos o privados, pagarés, letras de cambio, cheques, vales o cualquier otro valor de comercio y en general todo documento por el que la Sociedad realice erogaciones definitivas, pagos a terceros, o contraiga compromisos de pago, asimismo cuando se adquiera, transmita o grave bienes inmuebles.

Además, los socios Gerentes podrán ejercitar las siguientes facultades, sin que esta enumeración tenga el carácter de taxativa: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, pactando precios, forma de pago, plazos, intereses y tomar la posesión; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos o de entidades comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso las formas de pagos y los tipos de intereses; d) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otra manera, negociar letras de cambio, cheques, giros, vales y otras Obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Girar cheques en descubierto hasta la suma autorizada por los Bancos; i) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por mayor o menor término, que el de seis años, revocarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos; j) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; k) Conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, revocarlos o limitarlos; l) Formular protestos y protestas; ll) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, transar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir toda clase de pruebas e informes, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; m) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y todos los inherentes a la dirección y administración de la Sociedad; n) Efectuar todos los actos que autoriza el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y el artículo mil ocho cientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que sea aplicable a las personas jurídicas y cuyas disposiciones se dan por reproducidas en este lugar. — Queda expresamente prohibido a los socios Gerentes, comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al giro de ésta, o en garantías, avales o fianzas de terceros o en provecho particular de los socios.

OCTAVO: El día treinta y uno de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, en cuya oportunidad y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de notificados los socios, no fueren impugnados u observados por éstos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado.

NOVENO: De las utilidades líquidas y res-

lizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que dicho fondo cubra el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, debiendo las pérdidas en su caso, ser soportadas por los mismos en idéntica forma. Los saldos acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios, constituirán un interés cuya tasa será la que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento.

DECIMO: Ninguno de los socios podrá ceder a extraños parte o todas sus cuotas sociales sin la aprobación y autorización del otro socio. En caso de que uno de ellos decidiera ceder sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del Balance General que deba realizarse en el ejercicio dentro del cual se efectúe la cesión, a cuyo efecto el socio cedente notificará al otro socio su propósito con una anticipación no menor de tres meses a la fecha del cierre de ejercicio. — El precio de la cesión deberá abonarse en la siguiente forma: a) El treinta por ciento al aprobarse el Balance General, cuya realización no podrá exceder el término de cuarenta días del cierre del ejercicio; y b) El saldo, o sea el setenta por ciento restante, en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los treinta días desde la aprobación del Balance General referido. — Para el caso de que ingresen a la Sociedad otros socios, podrán adquirir las cuotas del cedente a prorrata del capital integrado por cada uno, y si alguno de ellos no ejercitare esta facultad o lo hiciera por menor cantidad de cuotas, los restantes podrán absorber las que quedaren, también proporcionalmente a las respectivas integraciones.

DECIMO PRIMERO: El socio que al vencimiento del contrato, o antes de ello, decidiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicar lo al otro con una anticipación mínima de tres meses, por medio de telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior. — También se seguirá el procedimiento dispuesto en la cláusula "décima" precedente si se produjere el fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, no aceptándose la incorporación a la Sociedad de los herederos o curadores en cuenta del fallecido o incapaz.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por los jueces ordinarios de la ciudad de Salta. — De común acuerdo, los socios renunciaban a los jueces árbitros o amigables compondores.

Leídas todas y cada una de las cláusulas que anteceden, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y otro para ser presentada al Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en el lugar y fecha que arriba se consigna.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Canio Saluzzi y Domingo Tasselli, por haber sido manuscritas en mi presencia, doy fé. — Salta, Noviembre doce de mil novecientos sesenta y dos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Escribano Secretario. e) 13-XI-62.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 12050 — FEDERACION SALTENA DE

BASQUETBOL — CONVOCATORIA —

De acuerdo a lo previsto en el Art. 31 del Estatuto, convócase a las afiliadas, a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Noviembre de 1962, a horas 9.30, en Deán Funes 531, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobar poderes Delegados asistentes.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 4º) Consideración Presupuesto Gastos y Cálculo Recursos.
- 5º) Ratificación de Afiliación Club Libertad Embarcación.

- 6º) Elección Autoridades.
- 7º) Designación de dos miembros firmar Acta Asamblea.

ISAC MIRANDA — ANGEL LATRE
A.C. Secretaria Presidente
e) 12 al 14-11-62.

novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re-

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962**